



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES**

RESOLUCION (E) N° 3634

CHILLAN VIEJO, 06 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3043 del 02.06.2015, que Autoriza con 01 día de Permiso Administrativo Compensatorio el 20.04.2015, quedando 23 horas y 11 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 27.04 2015, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 horas de permiso compensatorio del 27.04.2015.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 04 horas de permiso compensatorio, del 27.04.2015.

2.-**QUEDARA**, disponible 19 horas y 11 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HHH / OES / RMR / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**